


	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 089

29 DE FEBRERO DE 2024
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL 007-2024 PAZ DEL RIO- BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	PAZ DEL RIO-BOYACÁ
NIT	891.855.015-2
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	NOMBRE: MARIA ELENA ORTIZ NOVA CEDULA: 23.914.180 CARGO: Alcaldesa 2016-2019 Paz Del Rio DIRECCIÓN: Cr 3 No 7-50 Barrio Colonial Paz del Rio, Avenida Santander N° 9-55 Paz del rio y/o avenida Santander # 9-55 barrio brisas de Soapaga / paz de rio - Boyacá CORREO: mariitaortiz@hotmail.com TELEFONO: TERMINO DE DURACIÓN DEL CARGO:
	NOMBRE: EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ CEDULA: 74.083.566 de Sogamoso CARGO: Alcalde 2020-2023 DIRECCIÓN: CORREO: eduarchila@gmail.com TELEFONO: TERMINO DE DURACIÓN DEL CARGO:
	NOMBRE: LUDY PAOLA GARAVITO MARIÑO CEDULA: 1.032.408.108 CARGO: Secretaria de Planeación y Supervisora CORREO: ingpaolagama@gmail.com TELEFONO: 3205772756 TERMINO DE DURACIÓN DEL CARGO: 02 enero al 31 Dic 2023
	NOMBRE: CONSORCIO CONSTRUCTORES PAZ DEL RIO 2019 NIT:901.250.788-5 REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM GIOVANNI RODRIGUEZ SERRANO CEDULA: 79.952.724 de Bogotá CARGO: Contratista DIRECCIÓN: calle 16 N° 29-122 Duitama CORREO: grodriguez322@gmail.com TELEFONO: 3153662858
	NOMBRE: INVERMOHES S.A.S NIT: 830.038.959-3 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA CEDULA: 79.427.475 de Bogotá CARGO: INTERVENTOR

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	APROBÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021


	CORREO: o_mesa1@hotmail.com TELEFONO: 3143326288
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (Folio 274-275) POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL N° POLIZA: 3002017 VIGENCIA: Desde 02 febrero 2022 hasta 5 abril 2022 AMPARO: fallos con Responsabilidad Fiscal VALOR ASEGURADO: \$ 40.000.000
	PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (Folio 276-280) POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL N° POLIZA: 3002317 VIGENCIA: Desde 05 abril 2022 hasta 26 agosto 2022 prorroga del 26 oct 2022 hasta 14 dic 2022. AMPARO: fallos con Responsabilidad Fiscal VALOR ASEGURADO: \$ 40.000.000
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	03 Enero 2024
FECHA HECHO GENERADOR DEL DAÑO	19 marzo 2022
VALOR DEL DETRIMENTO SIN INDEXAR	DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (18.440.656 M/CTE)
INSTANCIA	UNICA INSTANCIA

En la ciudad de Tunja, a los 29 días del mes de febrero 2024, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia artículo 272, la Ley 610 de 2000, la Ordenanza No 039, de 2007, procede a decretar pruebas, dentro del Radicado No. 007-2024 que se adelanta ante el Municipio de PAZ DEL RIO-BOYACÁ, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dio origen al presente proceso de Responsabilidad Fiscal, la Denuncia D-23-032 calificada por la Oficina de Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, a través de Informe de Participación Ciudadana N° 043 del 29 de Diciembre de 2023, por presuntas Irregularidades dentro del contrato de obra N° MPR-OP-01-2019, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y MINERA SEDE PRIMARIA "JHON F. KENEDY" DEL MUNICIPIO PAZ DEL RIO", generando un presunto detrimento patrimonial en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (18.440.656**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	APROBÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

M/CTE), bajo la presunta responsabilidad de: **MARIA ELENA ORTIZ NOVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.914.180, en calidad de alcaldesa 2016-2019 Paz Del Rio, **EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.083.566 de Sogamoso, en calidad de Alcalde 2020-2023 Paz del Rio, **LUDY PAOLA GARAVITO MARIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.4081.08, en calidad de Secretaria de Planeación y Supervisora del contrato obra N° MPR-OP-01-2019, **CONSORCIO CONSTRUCTORES PAZ DEL RIO 2019**, identificado con Nit 901.250.788-5, R/L **WILLIAM GIOVANNI RODRIGUEZ SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.952.724 de Bogotá, en calidad de Contratista, **INVERMOHES S.A.S**, identificada con Nit 830.038.959-3, representado legalmente por **SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA** en calidad de INTERVENTOR del contrato obra N° MPR-OP-01-2019, teniendo como tercero civilmente responsable la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por la expedición de las pólizas N° 3002017 y N° 3002317.

Mediante Auto N° 5008 del 11 de enero de 2024 la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal apertura a Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 007-2024 adelantado ante el Municipio de Paz del Rio-Boyacá.

El 08 de enero de 2024 **GERMAN EDUARDO PULIDO DAZA**, en calidad de apoderado de confianza de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, radica contradicción al informe técnico 110 del 07 de noviembre de 2023, especificado las siguientes :

"(...) 1. Que el ingeniero especifique cuál es la formación técnica, profesional y de experiencia que posee en la producción de informes técnicos y/o dictámenes como el realizado(...)"

"(...) 2. Que el ingeniero especifique cuantos informes técnicos como el presente ha rendido, y cuántos han sido tenidos en cuenta para soportar una decisión como un fallo con responsabilidad(...)"

"(...) 3. Que determine cuáles fueron las obras realizadas y entregadas por el contratista en ejecución del contrato cuestionado, especificando las cantidades y características de todo tipo de estas(...)"


"(...) 4. Determine cuál es el valor de las obras determinadas en el numeral anterior (...)"

"(...) 5. Determine si las obras al tiempo de la entrega reunían las condiciones de calidad necesaria y exigida en virtud del contrato (...)"

"(...) 6. Determine cual es el estado general de las obras entregadas y si todas se encuentran en funcionamiento (...)"

"(...) 7. Qué aclare si el valor de \$3.502.987,40 establecido como detrimento respecto de las 5 unidades sanitarias corresponde al valor total asignado en

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	APROBÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

el contrato por dicha actividad, o si corresponde al valor de las obras necesarias para dejar funcionando correctamente las unidades sanitarias(...)"

"(...) 8. Que cuantifique el valor de las obras que se requieren realizar para dejar las unidades sanitarias funcionando adecuadamente, es decir, sin los reboses de agua que actualmente presentan(...)"

"(...) 9. Que cuantifique el valor de las obras que se requieren realizar para corregir las afectaciones en la cubierta, con el fin de dejarlas sin las filtraciones que actualmente presentan (...)"

"(...) 10. Que establezca el valor del detrimento fiscal teniendo en cuenta el valor de las obras que se requieren realizar para subsanar las deficiencias que se presentan en las obras entregadas (...)"

"(...)Lo anterior en cuanto que los dineros pagados al contratista fueron invertidos en las obras entregadas, y que estas se encuentran en buen estado y funcionando de manera que el presunto detrimento fiscal debe determinarse por el valor de las obras que se deben hacer para curar o corregir las deficiencias presentadas en la construcción(...)"

En atención a lo anteriormente expuesto, el despacho procederá a correr traslado a la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, del Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 007-2024 del Municipio de Paz del Rio-Boyacá, con el fin de que se pronuncie técnicamente frente a los 10 numerales anteriormente referenciados, en relación con contrato de obra N° MPR-OP-01-2019, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y MINERA SEDE PRIMARIA "JHON F. KENEDY" DEL MUNICIPIO PAZ DEL RIO", al considerarlo conducente, pertinente y útil.


Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la constitución en concordancia con el artículo 22 de la Ley 610 de 2000, y los artículos 164, 165 y 167 del código general del proceso, el despacho considera necesario, conducente y pertinente correr traslado del expediente N° 007-2024 a la Dirección Operativa de Obras civiles y Valoración de Costos Ambientales.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORRASE TRASLADO y ORDENESE a la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, a fin de resuelva objeciones presentadas frente al informe técnico N° 110 del 07 de noviembre de 2023, respecto de:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	APROBÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

"(...) 1. Que el ingeniero especifique cuál es la formación técnica, profesional y de experiencia que posee en la producción de informes técnicos y/o dictámenes como el realizado(...)"

"(...) 2. Que el ingeniero especifique cuantos informes técnicos como el presente ha rendido, y cuántos han sido tenidos en cuenta para soportar una decisión como un fallo con responsabilidad(...)"

"(...) 3. Que determine cuáles fueron las obras realizadas y entregadas por el contratista en ejecución del contrato cuestionado especificando las cantidades y características de todo tipo de estas(...)"

"(...) 4. Determine cuál es el valor de las obras determinadas en el numeral anterior (...)"

"(...) 5. Determine si las obras al tiempo de la entrega reunían las condiciones de calidad necesaria y exigida en virtud del contrato (...)"

"(...) 6. Determine cuál es el estado general de las obras entregadas y si todas se encuentran en funcionamiento (...)"

"(...) 7. Que aclare si el valor de \$3.502.987,40 establecido como detrimento respecto de las 5 unidades sanitarias corresponde al valor total asignado en el contrato por dicha actividad, o si corresponde al valor de las obras necesarias para dejar funcionando correctamente las unidades sanitarias(...)"


"(...) 8. Que cuantifique el valor de las obras que se requieren realizar para dejar las unidades sanitarias funcionando adecuadamente, es decir, sin los reboses de agua que actualmente presentan(...)"

"(...) 9. Que cuantifique el valor de las obras que se requieren realizar para corregir las afectaciones en la cubierta, con el fin de dejarlas sin las filtraciones que actualmente presentan (...)"

"(...) 10. Que establezca el valor del detrimento fiscal teniendo en cuenta el valor de las obras que se requieren realizar para subsanar las deficiencias que se presentan en las obras entregadas (...)"

"(...)Lo anterior en cuanto que los dineros pagados al contratista fueron invertidos en las obras entregadas, y que estas se encuentran en buen estado y funcionando, de manera que el presunto detrimento fiscal debe determinarse por el valor de las obras que se deben hacer para curar o corregir las deficiencias presentadas en la construcción(...)"

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	APROBÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Informe emitido por la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales deberá ser rendido a este Despacho en el término máximo de 30 días.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído por **ESTADO** a través de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 a:

- MARIA ELENA ORTIZ NOVA,
- EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
- LUDY PAOLA GARAVITO MARIÑO
- CONSORCIO CONSTRUCTORES PAZ DEL RIO 2019, R/L WILLIAM GIOVANNI RODRIGUEZ SERRANO
- INVERMOHES S.A.S R/L SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA
- PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
Profesional Universitaria

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	REVISÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO	APROBÓ	HECTOR DAVID ORTIZ ALFARO
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal